

VUELTA A LA NORMALIDAD LABORAL

Multas por incumplir las normas en la oficina

Antes de volver a las sedes corporativas, las empresas deben realizar un análisis normativo para crear un nuevo modelo de cumplimiento y evitar así multas y años de cárcel en el complicado escenario laboral pos-Covid-19.

Alejandro Galisteo, Madrid
Para las empresas, la nueva normalidad es algo más que obligar a sus empleados a te-
letrabajar o utilizar mascarilla

cuando vuelvan a la oficina. El Ministerio de Sanidad ha publicado un buen número de normas y recomendaciones que han generado dudas en-

tre empresarios y trabajadores. Para evitar situaciones comprometidas, Ecija ha identificado varias situaciones en el entorno laboral que,

dada la situación actual, pueden darse dentro de cualquier organización y que pueden generar dudas, confusión o incluso llevar a las sociedades

a incurrir en algún tipo de infracción normativa. Por eso, es fundamental que los equipos de cumplimiento actualicen los modelos de *compliance*

implantados antes de la pandemia, ajustando todo lo referente a los ámbitos laborales, de protección de datos penales.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Fuente: Informe 'Riesgos normativos en el proceso de reactivación de la actividad empresarial' elaborado por Ecija.

SITUACIÓN	LABORAL		PROTECCIÓN DE DATOS		PENAL	
	Posible incumplimiento	Sanción	Posible incumplimiento	Sanción	Posible incumplimiento	Sanción
1 Control de temperatura	Realizar pruebas sin haber recabado el informe previo de la representación de los trabajadores	Multas desde 6.250 € hasta 187.515 €	No informar, contar con una base de datos ilegítima y no identificar quién recaba y trata la información y cómo se cede a las autoridades	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	—	—
2 Realización de test serológicos	Realizar test masivamente y sin el control de los datos que se recaban	No cuantificada	Incumplir el principio de limitación de la finalidad al obtener datos de salud	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	—	—
3 Cuestionarios a trabajadores para saber si pueden o no volver a la oficina	Exigir al empleado información que no sea necesaria y no quiera facilitar de forma voluntaria	Multa de entre 6.251 € hasta 187.515 €	Realizar cuestionarios extensos y detallados sobre la salud de los interesados	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	—	—
4 Consultas a personal externo que visita las instalaciones de la empresa	Sin implicaciones en materia laboral	Sin implicaciones en materia laboral	No hacer preguntas limitadas a su persona y paso por la empresa	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	—	—
5 Trabajadores que incumplen las medidas de la compañía por no contar con medios de protección suficientes	Fallar en garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores	Multas que pueden alcanzar los 40.985 €	Utilizar las imágenes de las cámaras de videovigilancia instaladas con fines de seguridad para sancionar	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	Delito contra los derechos de los trabajadores al no poner los medios de protección necesarios	De seis meses a tres años de cárcel para los administradores
6 El personal no comunica que está en cuarentena, infectado por Covid-19 o en contacto con contagiados	Incumplir la obligación en materia de evaluaciones de riesgos	Multas que pueden alcanzar los 40.985 €	La comunicación de esta información a terceros no salvaguardando la identidad del afectado	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	—	—
7 Informar a las autoridades sobre personal infectado	No dar cuenta, en tiempo y forma, a la autoridad competente en materia sanitario-laboral, de las enfermedades profesionales o accidentes	Multas que pueden alcanzar los 40.985 €	Comunicar datos personales más allá de los estrictamente necesarios	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	—	—
8 Comunicar a los trabajadores sobre compañeros contagiados	Que la empresa no cumpla con determinadas obligaciones en materia de riesgos laborales aparejadas a la comunicación a los trabajadores y a la autoridad laboral	Multas que pueden alcanzar los 40.985 €	Que el empleador identifique a la persona afectada	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	—	—
9 Identificar personal vulnerable	Incumplir la obligación de realizar la correspondiente evaluación teniendo en cuenta los casos especiales	Multas que pueden alcanzar los 40.985 €	Intromisión en el derecho a la intimidad	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	—	—
10 Teletrabajo: riesgos de pérdidas de información	Sin implicaciones en materia laboral	Sin implicaciones en materia laboral	No disponer de una política de medios tecnológicos que cumpla con todos los requisitos legales	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	—	—
11 Riesgos laborales del teletrabajo	No contar con el correspondiente acuerdo que permite el teletrabajo	Multas que pueden alcanzar los 40.985 €	No garantizar el derecho a la desconexión digital de los trabajadores	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	Delito contra los derechos de los trabajadores al no poner los medios de protección necesarios	De seis meses a tres años de cárcel para los administradores
12 Incorporación a la oficina	No adoptar medidas de cooperación y coordinación	Multas que pueden alcanzar los 40.985 €	No tener legitimidad para el tratamiento de categorías especiales de datos	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	Delito contra los derechos de los trabajadores al no poner los medios de protección necesarios	De seis meses a tres años de cárcel para los administradores
13 Obligar a los trabajadores a incorporarse a la oficina	Obligar a la incorporación, cuando la empresa no cumple con las medidas de prevención	Multas que pueden alcanzar los 819.780 €	Necesidad de aportar garantías suficientes en relación con el estado de salud	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	Delito contra los derechos de los trabajadores al no poner los medios de protección necesarios	De seis meses a tres años de cárcel para los administradores
14 Formación e información a los trabajadores	No proporcionar los medios adecuados a los trabajadores designados para materias de protección	Multas que pueden alcanzar los 40.985 €	No cumplir con las normas de protección de datos por falta de formación	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	—	—
15 Contagio o muerte del empleado	Muerte o lesiones de un empleado, causado por el incumplimiento del empresario de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales	Pena de responsabilidad civil	Acceso a información del fallecido por parte de terceros	Multas de hasta 20 millones de euros o del 4% del volumen de negocio del ejercicio anterior	Posible delito de lesiones u homicidio imprudente aunque debe probarse la relación de causalidad entre relación laboral y contagio	De seis meses a tres años de cárcel para los administradores y responsabilidad civil subsidiaria en favor de la víctima